UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA EL PERIODO 2024-2028

La Comisión Especial para el proceso de designación del Director o Directora del Departamento de Psicología para el periodo 2024-2028 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, fracciones VI, VIII, 20, fracciones II y III, 28, fracción V, y 31, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como por los artículos 71, fracción IV, y 75 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el ejercicio de la autonomía reconocida por la Sexagésima Legislatura del Estado de Guanajuato en su Decreto No. 71, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para designar a las y los Directores de Departamento de la Universidad de Guanajuato.

Que con fundamento en el artículo 75, fracción II, del Estatuto Orgánico, el Consejo Divisional mediante el acuerdo CLDCS2024-E1-3 integró una Comisión Especial para substanciar el procedimiento de designación, por lo que emite la siguiente

CONVOCATORIA
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Para participar con integridad, respeto, libertad, responsabilidad, verdad y justicia en el proceso de designación del Director o Directora del Departamento de Psicología para el periodo 2024-2028. Pueden registrarse o ser registradas las personas universitarias que consideren que en ellas concurren las características que señala el artículo 31, en relación con el artículo 20, fracciones II y III, de la Ley Orgánica, a fin de que el Consejo Divisional presente su propuesta de personas candidatas a Director o Directora del Departamento al Rector o la Rectora del Campus León, conforme a las siguientes

BASES:

Primera. Los registros se realizarán de manera electrónica, por lo cual, la persona aspirante deberá enviar la documentación señalada en la base segunda de la presente convocatoria al siguiente correo electrónico: organoscolegiados.dcs@ugto.mx, a partir del 22 de enero y hasta el 06 de febrero de 2024 a las 15:00 horas y, la Comisión Especial, acusará de recepción el correo electrónico.

Segunda. Al momento de realizar el registro, deberá presentarse sin excepciones la siguiente documentación, en formato digital:

1. Solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial y elaborada por la persona interesada o bien por integrantes de la comunidad universitaria en caso de nominaciones.
2. Escrito de la persona aspirante en el que:
   a. Declara su voluntad de participar o que acepta la nominación para participar en la presente convocatoria, así como los términos de la misma.
   b. Expresa sus motivos para participar en el proceso y que acepta sujetarse a los términos y condiciones que para el desarrollo del mismo se establezcan en la convocatoria y los lineamientos respectivos.
   c. Manifiesta, bajo protesta de decir la verdad, que cumple con todos los requisitos legales y que no desempeña, ni es candidata o candidato a cargo alguno de elección popular, directa o indirecta, ni dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso, o en su caso, que se ha separado definitivamente del cargo seis meses antes del día de la designación.
   d. Indica sus datos de contacto incluyendo su teléfono fijo, celular y dos cuentas de correo electrónico, de las cuales, una deberá ser institucional y será utilizada como medio de notificación.
3. *Currículum vitae* en versión resumida de hasta 3 páginas (letra Arial a 12 puntos con interlineado de 1.5) y en extenso, con la documentación que lo respalda, según desee agregar la persona aspirante.
4. Un plan de desarrollo para el Departamento de Psicología, en concordancia con el proyecto de desarrollo de la División, del Campus y de la Universidad, que refleje su conocimiento de la realidad institucional y capacidad de conducción, de acuerdo al artículo 31, en relación con el artículo 20, fracciones II y III de la Ley Orgánica, el cual deberá tener una extensión máxima de 30 páginas con interlineado de 1.5 en tipo Arial de 12 puntos y deberá ser entregado en archivo word y pdf.

Los documentos anteriores deberán contener la firma autógrafa de la persona aspirante.

La Comisión Especial solicitará apoyo a la Secretaría Académica de la entidad respectiva a efecto de que con base en la información con la que dispone certifique que la persona aspirante es profesora o profesor de la Universidad con grado universitario de nivel superior y en caso de no contar con ello, para que directamente solicite la información respectiva a la Dirección de Recursos Humanos.

Tercera. Una vez entregada la documentación para el registro, la Comisión Especial otorgará al interesado o a la interesada, debida constancia de recepción de documentos por medio del correo electrónico que estableció como medio de notificación.

La Comisión Especial verificará con base a los documentos presentados y a la información institucional disponible si la persona aspirante reúne los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica, para otorgar el registro o negarlo a quienes no cumplan con alguno de ellos.

Cuarta. El día 9 de febrero de 2024, la Comisión Especial presentará su dictamen sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes para ser consideradas candidatas, el cual se someterá a discusión y, en su caso, aprobación del Pleno del Consejo Divisional. Quienes no cumplan con los requisitos para ser consideradas candidatas o candidatos no podrán participar en las siguientes etapas del proceso para la designación del director(a) del Departamento.

Quinta. Del 12 al 19 de febrero de 2024, se realizará la consulta y la presentación de proyectos de los candidatos o las candidatas en concordancia con lo establecido por los *Lineamientos sobre los cuales se desarrollará el proceso de designación, así como la consulta a la comunidad universitaria*.

Sexta. El 23 de febrero de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Divisional:

1) La Comisión Especial rendirá su informe sobre el proceso de consulta realizado;

2) Las personas candidatas presentarán ante el Pleno, sus respectivos proyectos de desarrollo; y

3) El Pleno resolverá sobre la o las candidaturas que propondrá a la Rectoría del Campus.

Séptima. Toda la información institucional que requieran las personas aspirantes deberá solicitarse y proporcionarse de manera oportuna a través de la Secretaría Académica de la División de Ciencias de la Salud.

Octava. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Divisional, dentro del ámbito de sus competencias.

Publíquese la presente convocatoria el día 19 de enero de 2024 a través de la página institucional de la Universidad de Guanajuato, en la Gaceta Universitaria; envíese a los correos electrónicos disponibles de la comunidad universitaria; y divúlguese por los medios propios de la Universidad de Guanajuato.

Atentamente,
"La verdad os hará libres"
León, Guanajuato, a 19 de enero de 2024.

LA COMISIÓN ESPECIAL,
PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA EL PERIODO 2024-2028

Para cualquier aclaración en relación con esta convocatoria comunicarse al teléfono (477)2674900, Ext. 3602 en un horario de 10:00 a 15:00 horas o al e-mail: organoscolegiados.dcs@ugto.mx.